

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 371-2019-UNTELS**

Villa El Salvador, 02 de octubre de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 1855-2019 UNTELS CO-P, de fecha 02 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, disponer: **AUTORIZAR** el uso de **LICENCIA CON GOCE DE HABER** solicitada por el Ph. D. Ing. **AVID ROMÁN GONZALEZ**, para participar en el "Space Generation Congress" (SGC), y en el "Internacional Astronautical Congress" (IAC), eventos que se desarrollaran del 17 al 19 de octubre y del 21 al 25 de octubre de 2019, respectivamente, en los Estados Unidos de Norte América, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 09 de julio de 2014, se publicó la Ley n° 30220- Ley Universitaria, que precisa en su numeral 88.7, artículo 88° lo siguiente:

**"88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario".**

(...)

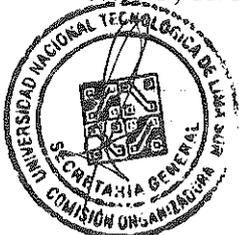
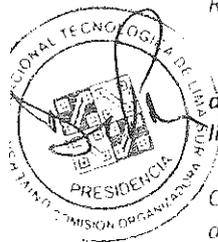
Que, el artículo 109° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo n° 005-90-PCM, señala:

**"Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente".**

Que, según carta de compromiso de fecha 25 de setiembre de 2019, el docente **JORGE LUIS LÓPEZ CÓRDOVA**, declara asumir la carga lectiva del Ph. D. Ing. **AVID ROMÁN GONZALEZ**, en el curso de "Introducción a la Electrónica y Telecomunicaciones", correspondiente al martes 22 de octubre del presente año;

Que, con fecha 01 de octubre de 2019, el docente Ph. D. Ing. **AVID ROMÁN GONZALEZ**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, licencia con goce de haber para asistir "Space Generation Congress" (SGC), y en el "Internacional Astronautical Congress" (IAC), eventos que se desarrollaran del 17 al 19 de octubre y del 21 al 25 de octubre de 2019, respectivamente, en los Estados Unidos de Norte América, En este sentido, precisa, que el docente **Jorge Luis López Córdova**, asumirá su carga lectiva según carta de compromiso de fecha 25 de setiembre de 2019;

Que, conforme al Oficio N° 0267 2019-UNTELS CO-VACAD EG, de fecha 01 de octubre de 2019, la Coordinadora de Estudios Generales, remite al Vicepresidente Académico, la solicitud de licencia con goce de haber del docente Ph. D. Ing. **AVID ROMÁN GONZALEZ**, para participar en el "Space Generation Congress" (SGC), y en el "Internacional Astronautical Congress" (IAC), eventos que se desarrollaran del 17 al 19 de octubre y del 21 al 25 de octubre de 2019, respectivamente, en los EEUU; ...///



REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 371-2019-UNTELS

Que, según Proveído N° 776-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 02 de octubre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se autorice el uso de licencia con goce de haber a favor del docente Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ, para participar en el "Space Generation Congress" (SGC), y en el "Internacional Astronautical Congress" (IAC);

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

, SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el uso de LICENCIA CON GOCE DE HABER solicitada por el Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ, para participar en el "Space Generation Congress" (SGC), y en el "Internacional Astronautical Congress" (IAC), eventos que se desarrollaran del 17 al 19 de octubre y del 21 al 25 de octubre de 2019, respectivamente, en los Estados Unidos de Norte América.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la carga lectiva del Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ, será asumida por el docente JORGE LUIS LÓPEZ CÓRDOVA, en el curso de "Introducción a la Electrónica y Telecomunicaciones", según carta de compromiso de fecha 25 de setiembre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los docentes Ph. D. Ing. AVID ROMÁN GONZALEZ, y JORGE LUIS LÓPEZ CÓRDOVA, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** a presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS..

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



Ing. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General

